

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24384** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 959/2020. Sección: C5.

NIG: 0801947120208010163.

Fecha del auto de declaración. 10/7/20.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concursada. María del Valle Benítez Rodríguez, con DNI núm. 44362065X.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Antonio Carlos Albert Seseña, quien designa a ANTONIO CARLOS ALBERT SESEÑA. Dirección postal: C. Aragón, 282, Pral 1.ª; 08007-Barcelona. Dirección electrónica: [concurstal@gacgrup.com](mailto:concurstal@gacgrup.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Informe art. 75 LC. Dese la publicidad prevista en el art. 95 LC y traslado a los acreedores en os términos del art. 96 LC.

Plan liquidación. Se da traslado a los acreedores por plazo de DIEZ DÍAS para formular alegaciones sobre la imposibilidad de presentar plan de liquidación.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 22 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200032437-1